



PARTIDO JUSTICIALISTA
BLOQUE CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA



PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO:

El Plan de Manejo de Bosques Nativos y de Recursos Naturales correspondiente al predio destinado al futuro Parque Industrial III de la Ciudad de Reconquista, elaborado por el Ing. Agrónomo Oscar Daniel Cena, en el marco de la Ley Nacional N.º 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos; y el Expediente N.º 2022-00272226-GSF-SDG#MMA, actualmente en trámite ante el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado plan tiene por objetivo establecer los lineamientos para el manejo y conservación del bosque nativo existente dentro del predio donde se proyecta el Parque Industrial III, garantizando la sustentabilidad ambiental de la intervención.

Que, según el relevamiento técnico incluido en el Plan, el inmueble presenta una superficie total de 41 hectáreas, de las cuales 10 hectáreas corresponden a bosque nativo de categoría amarilla, conforme al Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la Provincia de Santa Fe, categoría que implica la necesidad de conservar el área bajo criterios de uso sustentable.

Que, el documento contempla medidas de conservación, mitigación y reforestación, entre ellas la preservación de las 10 hectáreas de mayor densidad arbórea, la plantación de más de 8.000 ejemplares nativos dentro y fuera del predio, la implementación de cortinas forestales y arbolado en calles, y la destinación de sectores como reservas naturales dentro del diseño del Parque Industrial.

Que el plan, además, propone acciones de monitoreo y mantenimiento a lo largo

del período 2023–2027, con la participación de personal técnico y municipal, conforme a lo establecido en el Plan Operativo Anual (POA) y al presupuesto presentado para las actividades de conservación y mitigación.

Que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el Expediente N.º 2022-00272226-GSF-SDG#MMA, el proyecto se encuentra bajo análisis del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, en el marco de las normativas que regulan la evaluación y aprobación de Planes de Manejo de Bosques Nativos.

Que, en función del interés público y ambiental que reviste el desarrollo del Parque Industrial III, resulta pertinente que este Concejo Municipal solicite información actualizada sobre el estado de avance administrativo y técnico del citado expediente, a fin de promover la articulación institucional y el seguimiento de los compromisos ambientales asumidos.

Por todo ello,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° ----/2025

Artículo 1º) SOLICITASE al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y/o Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, se sirva informar el estado de avance del Plan de Manejo de Bosque Nativo y de Recursos Naturales correspondiente al predio del futuro Parque Industrial III de la Ciudad de Reconquista, tramitado bajo Expediente N.º 2022-00272226-GSF-SDG#MMA, detallando:

- a) Las actuaciones administrativas realizadas hasta la fecha;
- b) Las observaciones técnicas o ambientales formuladas por los organismos competentes;
- c) Las proyecciones previstas para la ejecución y seguimiento del plan.

Artículo 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, de Octubre de 2025.-